I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE EDUCACION

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA L'ECRETO REGISTRADO Nº 16 0 3

CONCON, 2 6 ASO 2815

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Articulo N°1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N° 55 del 31.01.92 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070.Informe del D.A.E.M. N°413, Certificado de Disponibilidad N°729.-

DECRETO

1.-RATIFIQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, para que se desempeñe en calidad de reemplazante del Titular Jeannette Núñez Navia, por Licencia Médica N°46099860, desde 28/07/2015 hasta el 11/08/2015.

NOMBRE TRIGO ROJAS PODRIGO IGNACIO

R.U.T.

Título o estudio : Protesor de Educación Media en Historia y

Geografía. : Docente

Tipo de funciones : Docente Nº de Horas Cronológicas semanales : 18 Hrs.

Establecimiento : Escuela Básica" Oro Negro"

Jornada de Trabajo : Diurna a excepción de las actividades no

lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.

Nivel o Modalidad de enseñanza : Enseñanza Básica

Calidad : Contrata

Periodo de vigencia : Desde el 29 de Julio de 2015 hasta el 11 de

Agosto del 2015.-

2.-IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta

21-02-001 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3.- La persona nombrada no está afecta a la obligación

de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría comuna de Viña del Mar.

ANÓTE\$E,∕COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

A RIO MUNICIPAL ()

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal

Municipal al Domicilio:

- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/mba.

ALCALDE

